



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 368

Radicado No. No. 13468408900120180014800

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para audiencia inicial y reconocer personería al Dr. FELIX ELIAS PABA RUBIO como nuevo apoderado de la parte demandante. Provea.

Mompós, Bolívar, 27 de abril de 2023.

ROSANA MARÍA FUENTES DELGADO

Secretaria

Mompós, Bolívar, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: EJECUTIVO
Demandante: AMETH DAU PIÑERES
Demandado: EDGAR ITURRIAGO FUENTES Y HUBER DE JESUS GUILLEN FUENTES
ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA-FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante constituyó nuevo apoderado judicial, para que lo represente en este asunto, el despacho por ser procedente, reconocerá personería al mencionado abogado.

Así mismo, verificada la agenda de este despacho, se ordenará citar a las partes en este proceso demandante y demandados, a INTERROGATORIO DE PARTE para el día JUEVES, PRIMERO (01) DE JUNIO de 2023, a las 9:00 AM para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G.P., a través del programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós - Bolívar.

Audiencia cuyas ETAPAS son: CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL OBJETO DEL LITIGIO INTERROGATORIO DE PARTES, CONTROL DE LEGALIDAD, PRÁCTICAS DE LAS DEMÁS PRUEBAS, ALEGATOS DE LAS PARTES Y SENTENCIA. Advirtiéndole a las partes, que de no comparecer a esta audiencia sin causa justificada se dará aplicación al No. 4 del artículo 372 del C.G.P., se hará presumir los hechos de la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito, según sea el caso. También se le PREVIENE a las partes





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 368

Radicado No. No. 13468408900120180014800
para que en esta audiencia presente los documentos y los testigos que pretendan hacer valer, so pena de perder la oportunidad procesal para presentarlos.

Es por ello, entonces, que el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el ART 372 DEL CGP; de manera virtual, para el día JUEVES, PRIMERO (01) DE JUNIO de 2023, a las 9:00 AM, a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS, con el que cuenta el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós- Bolívar.

SEGUNDO: Se les advierte a las partes, el deber de conectarse con una antelación de 15 minutos a la hora fijada para la audiencia, a fin de anteponernos a cualquier eventualidad tecnológica.

TERCERO: TENGASE como nuevo apoderado judicial del demandante al Dr. FELIX ELIAS PABA RUBIO en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ

